

**Intervención del diputado Arturo López Sugía con la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**

**La presidenta:**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Arturo López Sugía:**

Con su venia, diputada presidenta.

En el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres que es el 25 de noviembre pero que conmemoramos el 25 de cada mes tenemos la oportunidad de mandar el mensaje de apoyo, aliento, respeto, igualdad, reconocimiento a la paridad, a la justicia y a la equidad que siempre debe prevalecer entre mujeres y hombres.

Me da gusto por hoy, por esta noble causa todos seamos naranja, sin duda una causa justa porque “La injusticia en cualquier parte es una amenaza a la justicia en todas partes”, Martin Luther King.

Compañeras y compañeros legisladores.

Con la eliminación del fuero le decimos adiós a los privilegios y a que algunos escapen a la aplicación de la ley, hablemos del servidor público que la sociedad demanda, el servidor público que trabaja y no teme, el que es responsable y transparente, el servidor público sin prebendas ni privilegios, uno que rinde cuentas, uno honesto, un servidor público sin fuero, un servidor público que necesita Guerrero, no

podemos permitir que los errores de unos desprestigien el trabajo de otros.

Compañeros los datos son claros, en México el índice de soborno es del 51 por ciento el más alto de América Latina y el Caribe, el 61 por ciento de los mexicanos creen que el nivel de corrupción ha aumentado; el 61 por ciento de los mexicanos creen que el gobierno no está implementando las medidas adecuadas para combatir la corrupción, seis de cada diez mexicanos consideran que los policías y los políticos son corruptos, no nos hagamos de la vista gorda, todos aquí sabemos lo que la sociedad exige.

Todos aquí sabemos que la figura del servidor público es una figura desacreditada, todos aquí queremos y debemos cambiar la situación, es nuestro deber, es la encomienda que nos ha dado el pueblo llegó el momento de eliminar privilegios a delincuentes, llegó el momento de la igualdad ciudadana, y llegó el momento de legislar a favor de la sociedad.

A lo largo y ancho del país los legisladores de Movimiento Ciudadano no hemos sido omisos al reclamo social y nos hemos manifestado a favor de todo esfuerzo legislativo en pro de la eliminación del fuero, una vía idónea para combatir los problemas de corrupción e impunidad.

En San Luis potosí, Guanajuato, Campeche, Querétaro, Baja California, Nuevo León, Yucatán y la Ciudad de México, así como, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ya se han hecho esfuerzos legislativos respecto a la eliminación de figuras anquilosadas como lo es el fuero. En Guerrero, desde la Legislatura pasada, en los pasillos, curules y oficinas del H. Congreso del Estado, los legisladores de Movimiento Ciudadano se han pronunciado, han opinado, entablado conversaciones y acuerdos que fortalecen nuestra postura, estableciendo así un paradigma a nivel nacional.

Hoy la insistencia sigue, la lucha sigue, los valores por los cuales en movimiento ciudadano trabajamos día a

día siguen y están más fuertes que nunca. Reforzaremos lo intentado en legislaturas pasadas y nos mantendremos firmes en nuestra postura sobre la eliminación del fuero. Uno de nuestros fines como servidores públicos es el otorgamiento de seguridad jurídica a la sociedad, dicho fin es inalcanzable si seguimos fomentando el descrédito de las instituciones del Estado. Consideren inimaginable un panorama de certeza social donde un servidor público no rinda cuentas y donde no pueda ser procesado por delitos como el resto de la ciudadanía. Es momento de empoderar a los ciudadanos guerrerenses y demostrarles que un servidor público, al igual que un ciudadano, puede y debe de ser procesado en caso de cometer un ilícito.

Compañeras diputadas y diputados.

El 74 por ciento de los ciudadanos mexicanos están convencidos de que un ciudadano común puede hacer una diferencia en la lucha contra la corrupción, llegó la hora de demostrarlo,

como ciudadano guerrerense también estoy plenamente convencido de ello, y como legislador siempre estaré en contra de los servidores públicos corruptos.

Por supuesto que no podemos generalizar, no todas ni todos lo hacen, el abuso es de unos cuantos, es por ellos por quienes debemos legislar, al justo su consciencia y su actuar lo ayudarán, al delincuente la ley lo castigará, así es como debe de ser y con mucho esfuerzo y determinación seguramente así será.

Compañeros la iniciativa pretende acabar con los trámites prácticamente imposibles para la declaración de procedencia y determinar las responsabilidades penales de manera directa. Eliminar el escudo a corruptos y delimitar términos como la inmunidad parlamentaria, para que sólo exista protección al manifiesto de opiniones y en ningún caso un delito quede impune.

Sumémonos ya son varios los congresos que acertadamente han votado a favor de esta causa,

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

pongamos el nombre de nuestro Estado en alto, seamos ejemplo para las demás entidades, debo reconocer ampliamente la suma de esfuerzos y voluntades en muchos compañeros de ésta Legislatura que permiten transitar también en este tema y seguramente una vez instaladas las comisiones, el debate se fortalecerá podremos tener una legislación más fuerte y oportuno porque al final de cuentas el Congreso es por naturaleza un Recinto de debate, porque el debate es la herramienta perfecta para encontrar coincidencias, las coincidencias son las que transforman a la sociedad, todos siempre construimos para coincidir sobre lo que es mejor para la ciudadanía, es nuestro deber, nuestra obligación, confío en que hoy podamos encontrar esa coincidencia que tanta falta nos hace falta, confío en que hoy coincidamos en un mejor futuro, en un mejor Congreso y en un mejor Guerrero.

### ***Versión Íntegra***

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema de Información Legislativa conceptualiza al fuero constitucional como aquella prerrogativa de

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

senadores y diputados (así como de otros servidores públicos contemplados en la Constitución) que los exime de ser detenidos o presos, excepto en los casos que determinan las leyes, o procesados y juzgados sin previa autorización del órgano legislativo al que pertenecen: Parlamento, Congreso o Asamblea. El término es de uso coloquial o común y suele utilizarse como sinónimo de inmunidad parlamentaria.

El SIL también menciona que el fuero o la inmunidad se entiende también como un privilegio conferido a determinados servidores públicos, para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado en los regímenes democráticos, y salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento.

Al leer la definición de inmediato se cristaliza la diferencia entre teoría y realidad, lo que en papel es una herramienta para la libertad de expresión parlamentaria, en práctica es un escudo para corruptos y delincuentes.

El fuero en México nació como respuesta a problemáticas pertenecientes al siglo anterior, mártires como Belisario Domínguez fueron víctimas de dichas problemáticas, a más de cien años de su muerte, los paradigmas han cambiado, en México ya no existe el presidencialismo, ya no hay razones por las cuales un legislador requiera de protección, al contrario, los paradigmas actuales requieren de servidores públicos transparentes y que rindan cuentas, lo que nació como solución hoy se ha convertido en problema; la sociedad es cambiante, por ello, el derecho en consecuencia debe de ser dinámico, trasmutable, debe de servir como herramienta para la solución de conflictos sociales, lo que hoy aqueja a la sociedad debe influir en derecho y contenerse en las leyes.

Sobre el tema, uno de las principales problemáticas sociales actuales es la corrupción y la desconfianza en las instituciones públicas, al respecto, el derecho ha salido a flote y se ha creado el reciente Sistema Nacional Anticorrupción, no obstante, es menester del Congreso de la Unión y

de los Congresos locales seguir reforzando los marcos normativos para poder culminar con éxito lo pretendido durante la última década, contar con instituciones de confianza y brindar certeza jurídica a la sociedad.

Transparency International es un movimiento global que comparte una visión: un mundo donde el gobierno, las empresas, la sociedad civil y la vida cotidiana de las personas se desarrollen sin corrupción.

Esta organización elaboró un estudio en 2017 llamado “Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe.”, el estudio nos arroja los siguientes datos:

- El 61% de los mexicanos creen que el nivel de corrupción ha aumentado.
- El 61% de los mexicanos creen que el gobierno NO está implementando las medidas adecuadas para combatir la corrupción.

- En México el índice de soborno es del 51%, siendo este el índice más alto de todo América latina y el caribe.

- 6 de cada 10 mexicanos consideran que los policías y los políticos son corruptos.

Por otra parte, el Índice Global de Impunidad 2017 coloca a México en el sitio 66 de 69 de países con mayor índice de impunidad.

A su vez, más esfuerzos se han sumado, como el realizado por la Universidad de las Américas Puebla, quienes realizaron un estudio llamado “Índice Global de impunidad México 2018”, el cual indica que Guerrero se encuentra dentro de las entidades en el país con mayor número de impunidad, con un 76.08 dentro del índice.

Al o largo y ancho del país, los legisladores de Movimiento Ciudadano no han sido omisos al reclamo social y nos hemos manifestado a favor de todo esfuerzo legislativo en pro de la eliminación del fuero, la vía idónea para

combatir los problemas de corrupción e impunidad.

En San Luis potosí, Guanajuato, Campeche, Querétaro, Baja California, Nuevo León, Yucatán y la Ciudad de México, así como, en la Cámara de Diputados Federal ya se han hecho esfuerzos legislativos respecto a la eliminación de figuras intransigentes como lo es el fuero. En Guerrero, desde la legislatura pasada, en los pasillos, curules y oficinas del H. Congreso del Estado, los legisladores de Movimiento Ciudadano se han pronunciado, han opinado, entablado conversaciones y acuerdos para poder lograr nuestro anexo a está compostura que ha quebrantado paradigmas a nivel nacional.

Hoy la insistencia sigue, la lucha sigue, los valores por los cuales en movimiento ciudadano trabajamos día a día siguen y están más fuertes que nunca. Reforzaremos lo intentado en legislaturas pasadas y nos mantendremos firmes en nuestra postura sobre la eliminación al fuero. Uno de nuestros fines como servidores públicos es el otorgamiento de

seguridad jurídica a la sociedad, dicho fin es inalcanzable si seguimos fomentando el descrédito de las instituciones del Estado. Consideramos inimaginable un panorama de certeza social donde un servidor público no rinda cuentas y donde no pueda ser procesado por delitos como el resto de la ciudadanía. Es momento de empoderar a los ciudadanos guerrerenses y demostrarles que un servidor público, al igual que un ciudadano, puede y debe de ser procesado en caso de cometer algún ilícito.

El estudio ya mencionado de Transparency International también nos indica que el 74% de los ciudadanos mexicanos están convencidos de que un ciudadano común puede hacer una diferencia en la lucha contra la corrupción, llegó la hora de demostrarlo, como ciudadano guerrerense también estoy convencido de ello, y como ciudadano legislador siempre estaré en contra de los servidores públicos corruptos.

No podemos generalizar, no todos ni todos lo hacen, el abuso es de unos cuantos, es por ellos por quienes debemos legislar, al justo su consciencia y su actuar lo ayudarán, al pecador la ley lo castigará, así es como debe de ser y con mucho esfuerzo y determinación así será.

La presente iniciativa pretende acabar con los trámites prácticamente imposibles para la declaración de procedencia y determinar la responsabilidad penal de facto. Eliminar el escudo a corruptos y delimitar términos como la inmunidad parlamentaria, para que solo exista protección al manifiesto de opiniones y en ningún caso un delito quede impune.

El congreso es por naturaleza un recinto del debate, un debate es la herramienta perfecta para encontrar coincidencias, las coincidencias son las que transforman a la sociedad, pues todos siempre preferimos en coincidir sobre lo que es mejor para la ciudadanía, es nuestro deber, nuestra obligación, lo moralmente correcto, confío en que hoy podamos encontrar

esa coincidencia que tanto nos hace falta, confío en que hoy coincidamos en un mejor futuro, en un mejor Congreso y en un mejor Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo único. Se reforman los artículos 47, fracción IV; 54, párrafo primero; y 196, numeral 9; se derogan los artículos 61, fracción XXIV; 82, numeral 2; 100, numeral 8; 114, numeral 10; 196, numerales 2, 4, 5, 6 y 7, del artículo y se adicionan los numerales 10, 11, 12 y

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

13, al artículo 196, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 47...

1...

De la I a la III...

IV. La licencia concedida a un Diputado lo suspende temporalmente de su inmunidad parlamentaria, como en el ejercicio de sus funciones representativas y de sus derechos, obligaciones y garantías.

Artículo 54. Los diputados gozan de inmunidad parlamentaria. La inmunidad solo será efectiva respecto a las acciones que realicen derivadas de la naturaleza de su encargo. Dichas acciones estarán limitadas a la manifestación de opiniones por el cargo que ocupan, por cualquier otro tipo de acciones estarán sujetos a lo dispuesto por esta Constitución y las Leyes que de ella emanan.

...

Artículo 61...

De la I a la XXIII...

XXIV. (Se deroga)

De la XXV a la XLIV...

Artículo 82...

1...

2. (Se deroga)

3...

Artículo 100...

De la 1 a la 7...

8. (Se deroga)

9 y 10...

Artículo 114...

De la 1 a la 9...

10. (Se deroga)

11...

la censura, a la venganza, persecución política o algún otro de los supuestos proscritos por esta Constitución;

Artículo 196...

1...

11. En tanto se lleve a cabo el proceso penal, el servidor público sujeto a responsabilidad penal podrá seguir en su cargo;

2. (se deroga)

3...

12- Las medidas cautelares que el juez determine dentro del proceso penal, se sujetarán a lo establecido por el Código Nacional de Procedimientos Penales, y

4. (se deroga)

5. (se deroga)

13. Cuando se dicte sentencia condenatoria, el juez la notificará al órgano del cual forme parte el servidor público sentenciado, en un plazo de tres días a partir de que ésta cause ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En caso de que la sanción impuesta haga incompatible el ejercicio del cargo, se separará al sentenciado de sus funciones, quedando a disposición de la autoridad correspondiente. La separación del cargo tendrá efectos mientras se extingue la pena.

6. (se deroga)

7. (se deroga)

8...

9. La responsabilidad penal será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en el Código Penal del Estado de Guerrero;

10. La autoridad ministerial, de manera oficiosa, deberá investigar si las denuncias y procesos penales instaurados en contra de los sujetos de responsabilidad penal responde o no a

TRANSITORIOS

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 25 Septiembre 2018

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Muchas gracias, es cuanto.

SEGUNDO. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

CUARTO. Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de septiembre de 2018.

Atentamente

Representación Parlamentaria de  
Movimiento Ciudadano Diputado Arturo  
López Sugía.